Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

ANEXO No. 1

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVENIO

Objeto: Aunar esfuerzos para promover y fortalecer los procesos de creación, producción y difusión de contenido audiovisual mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el fin de registrar, visibilizar y preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas del Valle del Cauca.

Junio de 2025

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 5
3. Definiciones 8
4. Clasificación UNSPSC 8
5. Aspectos generales 8
5.1. Identificación del sector económico: 8
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 14
5.4. Aspectos regulatorios 17
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 21
5,6. Otros aspectos relevantes del mercado 21
5.6.1. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21
6. Comportamiento del Gasto Histórico 22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 24
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 25
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 26
6.5. Análisis de los Procesos de Contratación identificados 27
7. Análisis de la Oferta 28
7.1. Idoneidad y Experiencia de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle Del Cauca - NASAWE'SX DXI'J 28
7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) 30
7.3. Cadena de suministro 31
7.4. Propuesta Económica 31
8. Análisis de Riesgo 35
9. Conclusiones 36

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, convenios y convenios interadministrativos, convenios de interés público, convenios de asociación y los convenios resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos y jefes de oficina.

En virtud del Decreto 1-22-1599 de 16 de septiembre de 2024, Por el cual se ajusta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias, se definió en el Artículo 176 como misión de la Secretaría de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones " diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en

correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación, el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los Vallecaucanos, impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y el fortalecimiento del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional".

En este Articulo 176 se definen como funciones de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, las siguientes:

1. Articular la gestión de TI para el ámbito interno de la Gobernación y la Gestión TIC para el ámbito externo que impacte todo el Departamento del Valle del Cauca.
2. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca.
3. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del Valle del Cauca, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando el acceso y la implantación de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad de la región en los distintos sectores mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, acceso a mercados para el sector productivo, el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras.
4. Participar en las diferentes instancias y organismos de cualquier orden que estén relacionados con la innovación, la competitividad y el desarrollo tecnológico del Departamento, así como, liderar los comités a que hubiese lugar en el sector TIC.
5. Apoyar al estado en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la gestión administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos vallecaucanos
6. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.
7. Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las TIC y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel del departamento del Valle del Cauca y sus municipios.
8. Promover la penetración uso y comportamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno socioeconómico departamental, así como su incidencia en los planes y programas que implementa o se apoye.
9. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad de la región.
10. Promover, en coordinación con las dependencias competentes, la regulación del trabajo virtual remunerado, como alternativa de empleo para las empresas y

oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos, de todos los estratos sociales.

11. Procurar ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones, en apoyo para los centros de producción de pensamientos así como para acompañamientos de expertos, en la utilización de las TIC, capaces de dirigir y orientar su aplicación de manera estratégica.
12. Levantar y mantener actualizado el registro de todas las iniciativas de TIC a nivel del departamento del Valle del Cauca.
13. Formular y ejecutar políticas de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones y el acceso al conocimiento, para todos los habitantes del departamento del Valle del Cauca.
14. Coordinar con las demás dependencias de la administración departamental del Valle del Cauca, el diseño y la puesta en marcha de los sistemas de información.
15. Establecer los estándares de equipos, software, hardware e infraestructura en todas las dependencias de la administración departamental del Valle del Cauca, para garantizar la seguridad informática y la confiabilidad de la información y las comunicaciones.
16. Adelantar los procesos de implementación, adquisición, soporte, mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos de hardware y software.
17. Atender los requerimientos de los usuarios finales de los sistemas de información y garantizar el correcto funcionamiento mediante los procesos de soporte y servicio técnico.
18. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

2. Descripción de la necesidad

La secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene dentro de sus responsabilidades definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del Valle del Cauca, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando el acceso y la implantación de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad de la región en los distintos sectores mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, acceso a mercados para el sector productivo, el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras, así como también promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.

Una solución tecnológica representa un proceso estratégico operativo a través del cual, luego de analizar con una mirada crítica al objeto, se identifica un problema frente al cual se crea una respuesta. Esta respuesta obtenida, se constituye en una solución a un problema tecnológico. La transformación digital es un imperativo para que el Departamento del Valle del Cauca pueda enfrentar los retos de la nueva economía, consolidar las relaciones con su comunidad y mejorar la prestación de sus servicios. Se trata de algo mucho más profundo que la simple adopción de plataformas tecnológicas.

Tiene que ver con habilitar todas aquellas herramientas tecnológicas existentes, desarrollar nuevas soluciones que permitan enfrentar las necesidades y demandas de la población, fortalecer la comunicación y las relaciones con los ciudadanos, generar -a partir de datos e información- políticas efectivas y gestión pública acordes con las realidades de las ciudades y mejorar los procesos estatales, reducir costos y crear políticas de información, comunicaciones y participación ciudadana y contribuir a la competitividad del departamento.

La Gobernación del Valle del Cauca tiene la necesidad de promover el uso de las comunicaciones de los pueblos indígenas para la difusión de la información de la comunidad, así como también la promoción de la cultura, información de interés para la comunidad, y la posibilidad de visibilizar, y preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas.

Las comunicaciones y las tecnologías de la información se convierten entonces en una herramienta vital, sobre todo en los territorios rurales, donde existe insuficiente infraestructura tecnológica, lugares de difícil y apartado acceso en zonas rurales, y adicionalmente la presencia de grupos armados al margen de la ley, que dificultan los desplazamientos y libre circulación de las comunidades indígenas de nuestro departamento, por lo que el conocimiento de aspectos tecnológicos y comunicativos, permiten a las comunidades la expresión libre de su identidad cultural y la difusión de la información de dichas comunidades de manera eficaz y oportuna al resto de los habitantes del territorio, incluyendo a los integrantes de la comunidad Nasawe'sx Dxi'j del Valle del Cauca, y el conocimiento sobre estos aspectos por parte de la comunidad, facilita la difusión, preservación y fortalecimiento de los procesos comunicativos y las habilidades tecnológicas necesarias para la utilización adecuada de los medios tecnológicos y comunicativos disponibles para lograr dichos fines.

Asimismo, se reitera que la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio Nasawe'sx Dxi'j enfrenta una marcada debilidad en sus capacidades organizativas, técnicas y tecnológicas para la gestión de la comunicación. La falta de equipos adecuados, formación técnica, y procesos de sistematización y difusión, ha dificultado la visibilización de actividades fundamentales para su pervivencia territorial y cultural. La invisibilización de sus luchas, saberes y prácticas comunitarias ha limitado su incidencia política y social.

Objetivos de la apropiación y sensibilización:

OBJETIVO GENERAL:

Aunar esfuerzos para promover y fortalecer los procesos de creación, producción y difusión de contenido audiovisual mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el fin de registrar, visibilizar y preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Documentar las actividades comunitarias mediante herramientas tecnológicas adecuadas.
- Adquirir equipos de comunicación para fortalecer las capacidades operativas y comunicativas.
- Capacitar a los equipos locales en producción y difusión de contenidos informativos.

Este proyecto contribuirá al cumplimiento de los objetivos del programa "Transformación Digital e Innovación para un Territorio Inteligente en el Valle del Cauca", al promover el acceso equitativo a la tecnología, fomentar la participación ciudadana, y garantizar el ejercicio pleno de derechos culturales mediante herramientas TIC.

En conclusión, la celebración de este convenio es jurídicamente viable, técnicamente necesario y estratégicamente pertinente, dado que fortalece la autonomía comunicativa del Pueblo Nasa, promueve la inclusión digital y asegura el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en materia de diversidad étnica, participación y contratación pública con enfoque diferencial.

De esta forma la Gobernación del Valle del Cauca - secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cumple con su misión, aportando a los fines del plan desarrollo y las metas establecidas en la normatividad.

3. Definiciones

Definiciones	
Difusión de Contenido Audiovisual	Distribución de videos, películas, documentales y otros formatos de audio y video a un público objetivo. Esta difusión puede ocurrir a través de diversos canales, como plataformas de streaming, redes sociales, televisión y sitios web.

Producción del Contenido	Creación del material audiovisual, que puede incluir la grabación, edición y post-producción.

4. Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	**86** Servicios Educativos y de Formación	**10** Formación Profesional	**17** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**01** Servicios de Formación Profesional en Comunicaciones
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios Comunitarios y Sociales	**15** Desarrollo y Servicios Sociales	**09** Servicios de Análisis o Gestión de Problemas Sociales.
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**10** Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	**16** Servicios de Banquetes y Catering	**04** Servicios de Cáterin en la Obra o Lugar de Trabajo
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**11** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**16** Facilidades para encuentros	**02** Instalaciones para Videoconferencias
F Servicios	**60** Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	**10** Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	**52** Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida	**02** Materiales de enseñanza de habilidades de estudio

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico:

La actividad económica se clasifica en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes y procesos productivos similares, diferenciándose de otras agrupaciones. Esta división facilita la organización y análisis de la economía, al agrupar las actividades según la naturaleza de los procesos de producción que se desarrollan dentro de cada sector, como son:

Sector Primario:

Extracción y producción de recursos naturales. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Este sector es fundamental ya que proporciona los materiales básicos necesarios para la fabricación de bienes en los sectores secundario y terciario de la economía.

Sector Secundario:

Transformación de los recursos naturales en productos manufacturados o semi elaborados. Incluye actividades como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. En este sector, los recursos extraídos en el sector primario se procesan y se convierten en bienes tangibles que pueden ser utilizados por los consumidores o en la producción de otros bienes.

Sector Terciario:

Prestación de servicios en lugar de la producción de bienes materiales. Este sector abarca una amplia gama de actividades, incluyendo servicios financieros, educación, salud, turismo, transporte, comercio minorista, entretenimiento, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales. El sector terciario es fundamental en las economías modernas, ya que proporciona servicios que satisfacen las necesidades y deseos de la población, así como apoyo a otros sectores económicos.

Ahora bien, en Colombia el servicio relacionado al presente proceso que tiene por objeto: **Aunar esfuerzos para promover y fortalecer los procesos de creación, producción y difusión de contenido audiovisual mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el fin de registrar, visibilizar y preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas del Valle del Cauca**, pertenece al sector secundario de la economía, ya que implica obras de construcción y mejora de infraestructura vial. Aunque incluye componentes administrativos, financieros y de participación comunitaria (que se enmarca en el sector terciario), su núcleo operativo es la construcción y el mantenimiento de la obra civil, lo que reafirma el sector secundario.

5.2. Variables macroeconómicas

- PIB.
- Comportamiento de la economía.
- Información del Sector.
- Entre otros que considere relevantes.

Para este punto tenemos fuentes de información como:

https://www.dane.gov.co/

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

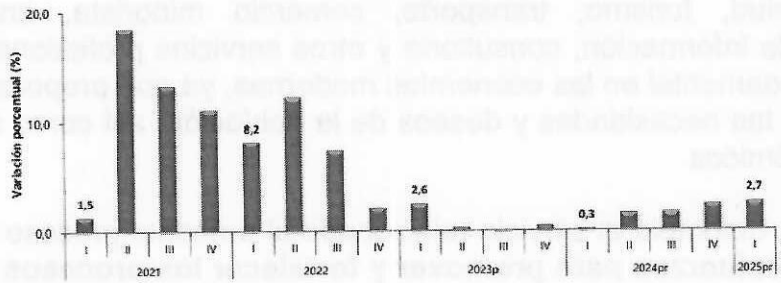
PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Consultada las estadísticas de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE – El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2025pr.

Bogotá D.C., 15 de mayo 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I

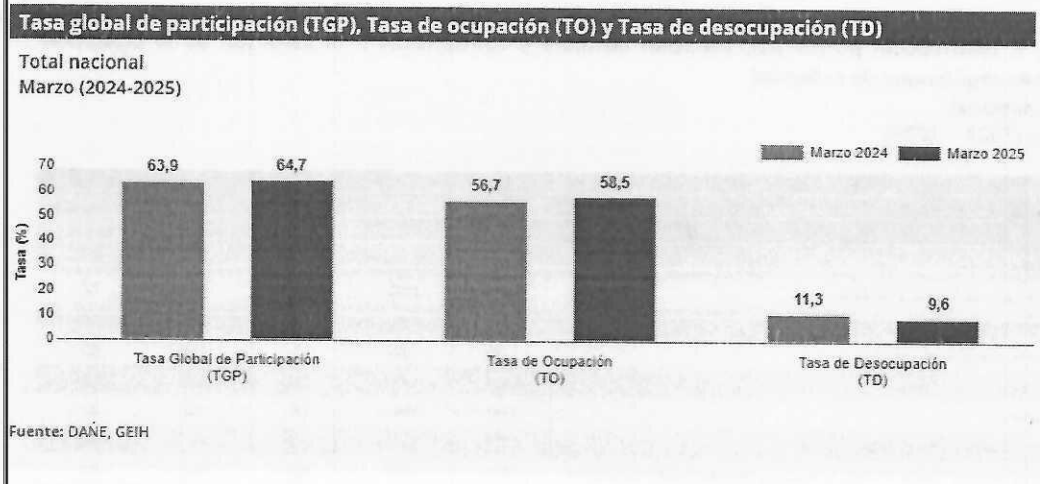


Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf

EMPLEO

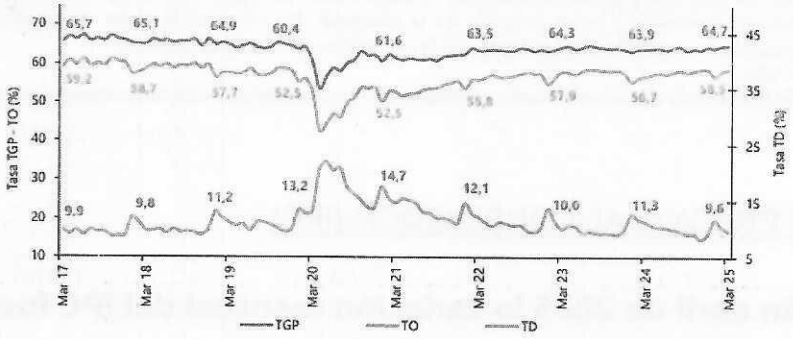
Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

Marzo de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ Incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, frente a marzo de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,10%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (8,65%), papas (8,42%) y tomate (7,27%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-4,07%), tomate de árbol (-2,96%) y condimentos y hierbas culinarias (-2,32%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,74%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,99%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%) y suministro de agua (1,69%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-0,23%) y recogida de basuras (-0,09%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la única variación negativa mensual. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/cp-IPC-abr2025.pdf

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74.000	2731 de dic 30 de 2014

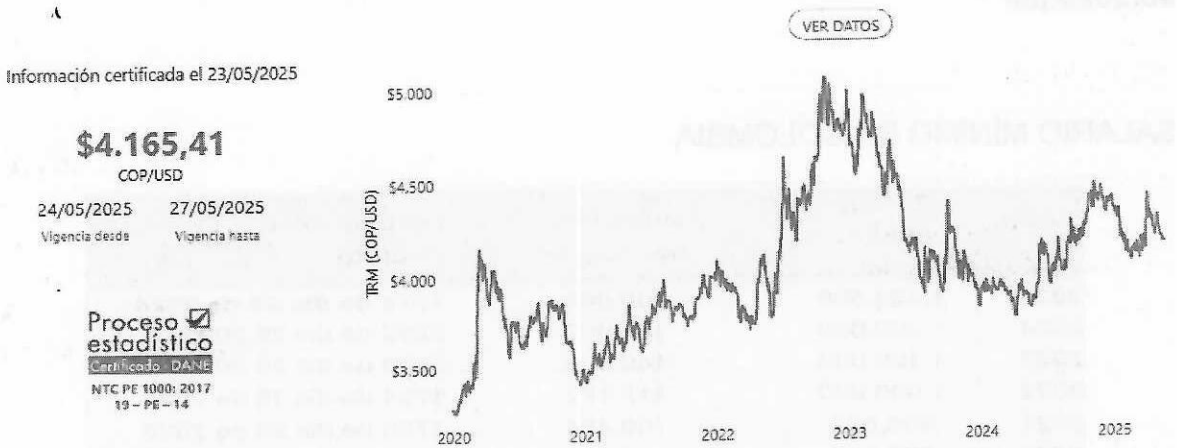
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** La TRM es un factor muy importante en la estructuración de las diferentes etapas de un proyecto, es especial para la elaboración de los aspectos económicos. Teniendo en cuenta las características de los de este proyecto y cuya probabilidad es alta de que sea prestado por proponentes nacionales, aunque se trate de servicios relacionados con el sector TIC, estos servicios no se ven directamente impactados por la TRM.

Por lo tanto, se debe verificar y revisar la información suministrada por el Banco de la República respecto de la tasa representativa del mercado (TRM peso por dólar) la cual se calcula con base a las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transa en el mercado cambiario colombiano (...). Actualmente la Superintendencia Financiera Colombiana es la que calcula y certifica la TRM con base a las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Del 24 al 27 de mayo de 2025, la tasa de cambio se ubica en un valor de $4.165,41 pesos por dólar.

5.3. Aspectos técnicos

La secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene dentro de sus responsabilidades definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del Valle del Cauca, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando el acceso y la implantación de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y

aumento de la competitividad de la región en los distintos sectores mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, acceso a mercados para el sector productivo, el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras, así como también promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.

En desarrollo de esa misionalidad, el presente convenio contempla la realización de capacitaciones necesarias para que la población indígena relacionada con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de gobierno propio del pueblo nasa del valle del cauca - NASAWE'SX DXI'J adquiera las habilidades necesarias, así como el dominio de realización de guiones, indicios periodísticos, y demás habilidades comunicativas necesarias para la difusión de contenido en diferentes formatos, como reels, videos, redes sociales, páginas web y emisoras, para la creación, producción y difusión de contenido audiovisual que registre, visibilice y contribuya con la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, realizando también en el marco de la integración cultural de los pueblos las respectivas armonizaciones y reuniones con las autoridades mayores.

Objetivos de la apropiación y sensibilización:

OBJETIVO GENERAL:

Aunar esfuerzos para promover y fortalecer los procesos de creación, producción y difusión de contenido audiovisual mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el fin de registrar, visibilizar y preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar dos reuniones con las autoridades mayores.
- Realizar ocho capacitaciones en comunicación intercultural, de ocho (8) horas cada una, con la participación de 25 personas delegadas de los territorios con periodicidad de dos días por semana.
- Realizar dos armonizaciones una de abrir camino para inicio de las capacitaciones y otra para agradecimiento por las actividades realizadas en el marco una comunicación desde lo intercultural, el cual los participantes son las personas que hacen parte de las capacitaciones.

Estos objetivos como se indicó, pretenden apropiar a dichos pueblos de las habilidades necesarias para la creación, producción y difusión de material

audiovisual, en cuanto al dominio de realización de guiones, indicios periodísticos, y material audiovisual en general encaminados al registro, visibilización y preservación de la identidad de los pueblos indígenas.

Es así como El Departamento del Valle del Cauca – secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere realizar un convenio con una entidad que de acuerdo con lo analizado en el análisis del sector, con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J , lo cual permite que se celebre un convenio, adecuada y apropiada para desarrollar las actividades objeto del presente proceso de contratación, contando además con una vasta experiencia y con las condiciones estatutarias necesarias para desarrollar la ejecución del presente proceso adelantado por la Entidad Estatal Departamental.

De esta forma la Gobernación del Valle del Cauca - secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cumple con su misión, aportando a los fines del plan desarrollo y las metas establecidas en la normatividad.

La prestación del servicio objeto del convenio, implica el desarrollo de diversas actividades con diferentes niveles de complejidad, que hacen parte del giro ordinario de las funciones de la Entidad para el cumplimiento de sus deberes.

Promoción y apropiación:

El contexto de apropiación tecnológica, innovación y transformación digital se empezó a considerar en la primera década del 2000, entendiendo que no era solo con grandes inversiones en infraestructura o herramientas tecnológicas, si no que el proceso debería estar acompañado, de estrategias que permitieran integrar la formación y el acercamiento del TIC a las comunidades y a sus usos estratégicos.

En el año 2009, se expide la Ley 134115 de 2009 que tiene, entre otros objetivos, facilitar el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la sociedad de la información, y en ese sentido esta ley propicia que todo colombiano tiene el derecho al acceso a las TIC. En consecuencia, uno de sus propósitos principales es que el Estado facilite el acceso y uso de las TIC, permita el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, la formación de talento humano y el carácter transversal de las TIC como pilares para la consolidación de la sociedad de la información y del conocimiento en Colombia.

Colombia es uno de los territorios líderes que cuenta con diversos espacios en los cuales las comunidades pueden contar con equipos de cómputo y de producción audiovisual, que en su mayoría responden a las necesidades conectivas de los espacios en los cuales se encuentran establecidos.

Aunque si bien en la actualidad gracias a las nuevas oportunidades en cuanto a servicios de telecomunicaciones y de la gran evolución de Internet, para muchas personas acceder a cursos o educación, teniendo en cuenta el nivel de ingresos y lo alejado de las zonas rurales, resulta inalcanzable por sus condiciones actuales, al igual que recibir o pagar las capacitaciones necesarias para la creación, producción y difusión audiovisual.

OBJETIVO GENERAL: Aunar esfuerzos para promover y fortalecer los procesos de creación, producción y difusión de contenido audiovisual mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el fin de registrar, visibilizar y preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas del Valle del Cauca.

Objetivos específicos:

1. REUNIONES CON AUTORIDADES MAYORES:

Alcance: Realizar dos reuniones con las autoridades mayores.
Entregable: Acta de reunión, listado de asistencia y evidencia fotográfica de cada una de las reuniones.

2. CAPACITACIONES:

Alcance: Realizar ocho capacitaciones en comunicación intercultural, con la participación de 25 personas delegadas de los territorios con una periodicidad de dos días por semana.
Entregable: Evidencias de la capacitación con presentación de contenido, actividades realizadas para la adquisición de habilidades, listado de asistentes, por cada una de las capacitaciones diarias dadas en la periodicidad indicada.

3. ARMONIZACIONES

Alcance: Realizar dos armonizaciones una de abrir camino para inicio de las capacitaciones y otra para agradecimiento por las actividades realizadas en el marco una comunicación desde lo intercultural, el cual los participantes son las personas que hacen parte de las capacitaciones.
Entregable: Fotografías de la armonización, acta de la reunión y listado de asistencia a la armonización.

5.4. Aspectos regulatorios

Como el acto que se pretende celebrar corresponde a un convenio, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del convenio.

La Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113 que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente

para la realización de sus fines" y el artículo 209 por medio del cual se determina que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"

En concordancia con todo lo expuesto, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 2º de Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4º, literal l), y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que prevén como modalidad de selección, la contratación directa, a través de la celebración de Convenio o Convenios Interadministrativos "la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial." y previo los lineamientos a su vez, establecidos en la norma del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se determina que LA GOBERNACIÓN - SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, buscará adelantar las acciones tendientes al desarrollo del Convenio "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la ejecución de actividades para el fortalecimiento de Gobierno Digital y de procesos de innovación abierta para la solución de problemáticas públicas en el Valle del Cauca.", aunando esfuerzos con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J.

La legislación Nacional ha determinado que se celebrarán directamente convenios, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial., por tanto, y dado que LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J., institución legal y socio política de carácter especial, que oferta la prestación efectiva de capacitaciones audiovisuales, ceremonias ancestrales, y demás necesarias para las actividades del convenio, en tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de un marco ético y de eficiencia;

apoyados en procesos continuamente mejorados por su talento humano para garantizar la eficacia necesaria que les permita lograr su Misión Corporativa, orientada a favorecer el desarrollo de la comunidad indígena y su visibilización cultural. Adicionalmente cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos finalizados exitosamente, que dan cuenta de su capacidad técnica para ejecutar el objeto del presente proyecto, lo cual se ajusta plenamente a lo requerido por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se encuentra acorde con el objeto del convenio.

- Ley 80 del 28 de octubre de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*. Estructura general y principios de contratación estatal para las entidades públicas.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007. *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*. Literal l) del numeral 4 del artículo 2.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*.
- Respecto de los convenios, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal l), hace referencia a la posibilidad de realizar convenios entre entidades estatales y Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.

Así las cosas, el cumplimiento de esta normatividad tiene por objeto la reducción de costos en el proceso contractual y con ello que, el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública de cumplimiento a los fines estatales.

Por otro lado, el SECTOR TI está compuesto por gremios muy importantes, tales como:

GREMIOS

ATAAC – Asociación de trabajadores del Arte para el Audiovisual en Colombia.

ATAAC es una organización civil sin ánimo de lucro constituida el 26 de julio del año 2021, que agrupa personas que se desempeñan en diferentes roles dentro del departamento de arte audiovisual; algunos con amplia trayectoria y otros que inician su camino en la consolidación de su oficio.

REDES – Red colombiana de escritores audiovisuales

La Red Colombiana de escritores audiovisuales, de teatro, stand up comedy, radio y nuevas tecnologías -REDES- se creó en el 2014 como una asociación de escritores audiovisuales agremiados con el fin de transformarse en una sociedad de gestión colectiva. Esta agremiación busca brindar garantías de bienestar social a sus afiliados, apoyar con acciones que beneficien el trabajo colectivo y recaudar los derechos que producen las obras de los agremiados por comunicación pública.

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

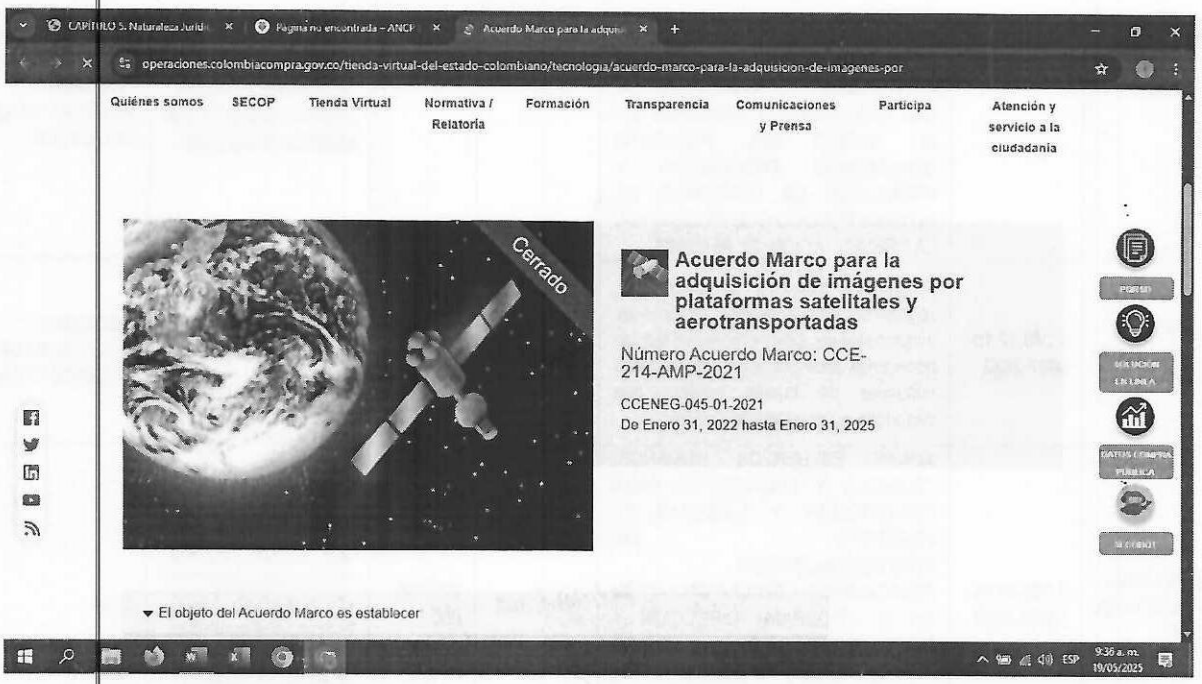
En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.6. Otros aspectos relevantes del mercado

5.6.1. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Para realizar esta validación, se puede ingresar en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

De igual manera se relaciona el pantallazo de consulta:



Consultada la existencia de acuerdos marco sobre adquisición de capacitaciones audiovisuales, no se encontraron acuerdos relacionados con el objeto del presente convenio. Sin embargo, sólo se pudo visualizar temas relacionados con la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas.

El Departamento del Valle del Cauca – Nombre de la dependencia, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(X)

6. Comportamiento del Gasto Histórico

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Departamento del Valle del Cauca, según consulta previa en SECOP II, tiene procesos contractuales previos recientes, específicamente para la capacitación en temas audiovisuales (teniendo en cuenta el tipo de servicio y su código):

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Fecha de Inicio del Contrato	Valor del Contrato	URLProceso	Proveedor Adjudicado
GOBERNACIO N DEL VALLE	1.260.12.14-0256	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	12/05/2022	162.500. 000	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderin	CONSEJO DE GOBIERNO

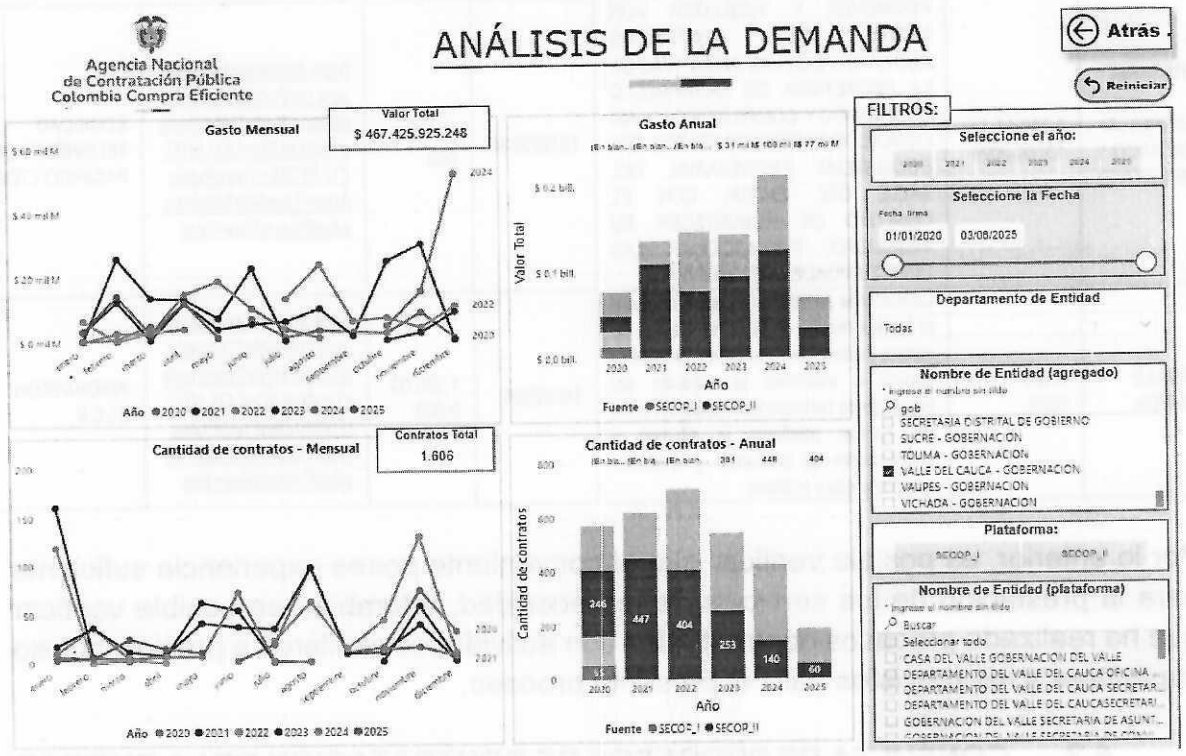
SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS		PARA COLABORAR EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDO DE INTERÉS PÚBLICO QUE PROMUEVAN LA PRESERVACIÓN; EL RECONO			g/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602260&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA VALLE	1.240-12.19-0097-2023	Prestar los servicios de producción; registro audiovisual; edición; transmisión; incluidos los equipos y el personal técnico necesarios para visibilizar los procesos culturales de interés público; que desarrolla la secretaria de Cultura	06/29/2023	156.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4625473&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA
SECRETARIA DE CULTURA VALLE	1.230-18.01-13765-2024	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS; TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN RELACIONADO CON LA FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES; DIRIGIDO A PERSONAS QUE PERTENECEN AL SECTOR AUDIOVISUAL DEL VALLE DEL CAUCA.	12/11/2024	229.568.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7187083&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CUN
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	1.260.12.14-0276	Contratar la prestación de servicios para divulgar material audiovisual pedagógico; en torno al fortalecimiento recuperación de la memoria histórica; tradiciones ancestrales y patrimoniales de las comunidades Afro en el Departamento; dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de los e	12/26/2023	300.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5347040&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	1.260-12.14-0254	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para colaborar en el proceso de producción y promoción de contenidos audiovisuales de las comunidades indígenas; en el marco del proyecto denominado Producción y promoción de contenidos de interés público que promuevan la preservación; el reco	11/26/2022	87.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3572555&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA VALLE	1.240-13.01-0111-2023	Aunar esfuerzos humanos; técnicos y financieros para desarrollar y ejecutar el proyecto de profesionalización relacionado con la formación virtual en el Programa Dirección y Producción de Medios Audiovisuales; con registro del Ministerio de Educación; con reconocimiento de saberes previa profesional	10/18/2023	82.978.287	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5040415&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CUN
SECRETARIA DE CULTURA VALLE	1.240-20.1-0009-2020	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; técnicos; y financieros para la realización de 8 conciertos didácticos gratuitos de música sinfónica en el Valle del Cauca para ser entregados como material audiovisual con el fin de ser difundidos en medios digitales; generando inclusión para la población	10/14/2020	390.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1493698&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES PROARTES

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	1.310-17.13-13756-2024	PROMOVER Y VISIBILIZAR POR MEDIO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES LAS INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD; ASÍ COMO LOS EMPRENDIMIENTOS DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA; CON EL OBJETIVO DE ROBUSTECER SU VISIBILIDAD; PROMOCIONAR LAS OPORTUNIDADES DE COOPERAC	12/09/2024	200.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7173676&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA
GOBVALLE - HACIENDA	1.120-17.17-5038	Contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento de la comunicación de cultura y educación tributaria y fiscal para apoyar e incentivar el recaudo del impuesto de vehículo automotor del Valle del Cauca; mediante la difusión y socialización de productos y anuncios audiovisuales y gráficos	5/09/2024	1.280.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6099432&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	INNOVATECH E.I.C.E.

Por lo anterior, es posible verificar que el conveniente posee experiencia suficiente para la prestación de los servicios de la necesidad, y también es posible verificar que ha realizado procesos contractuales con actividades similares a precios incluso superiores a los previstos para el presente proceso.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Dentro de la consulta efectuada a través de la página web de Colombia Compra Eficiente disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, se realizó la consulta de los procesos de la Gobernación del Valle del Cauca, con los códigos UNSPSC 60, 86, 90 y 93 arrojando la siguiente información:



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

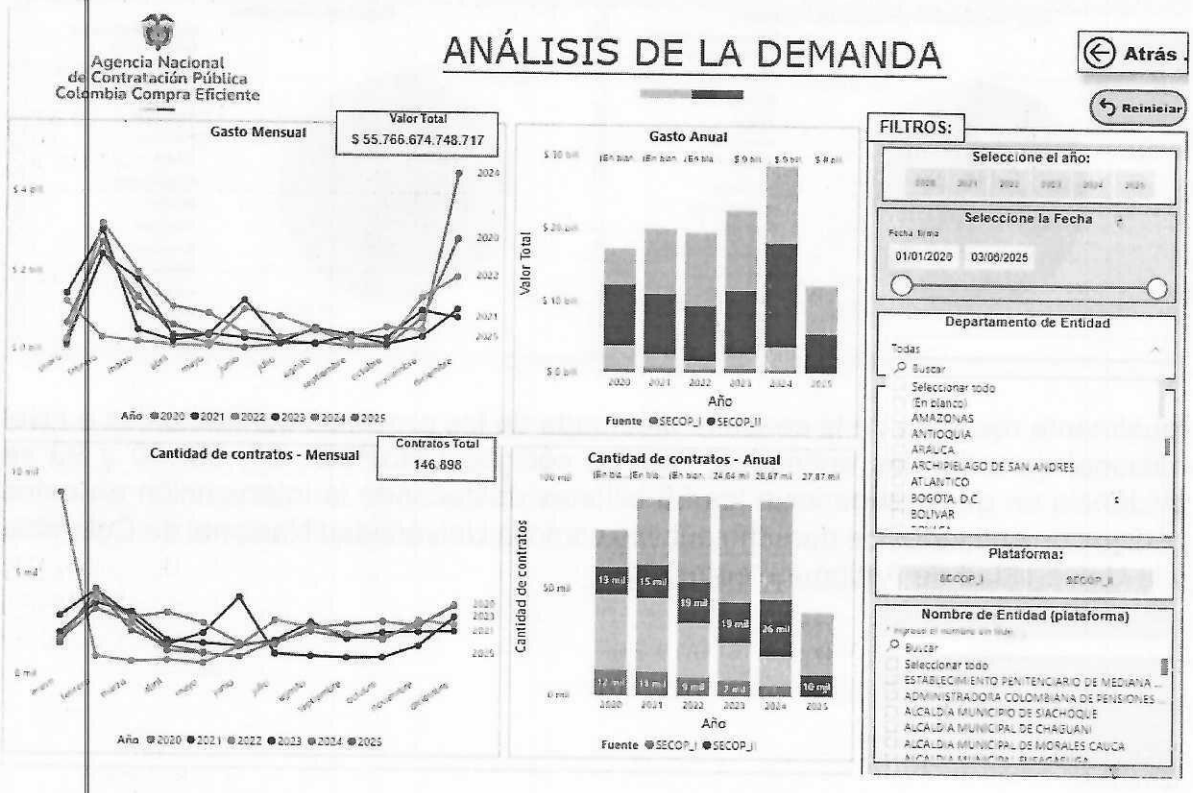
Procesos de contratación realizados por otras entidades con objeto similar.

Número de proceso	Entidad Estatal	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Nit	Año
UNAL-OSE-2025-2068-33	ÚNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (VIDEOS, PIEZAS GRÁFICAS Y PODCAST) EN EL MARCO DE LA CAPACITACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ESQUEMA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOKIOSCO DESDE EL PROYECTO MOBILIARIO URBANO ENERGÉTICAMENTE AUTOSOSTENIBLE PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN MAMONAL CARTAGENA ECOKIOSCO ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	6.957.000 COP	Contratación Régimen Especial	MAURICIO RODRÍGUEZ RUIZ	79625475	2025
016--2024	"INTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN DE UN .TÉCNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ASESORAR EN EL MONTAJE DE UNA EMISORA ON LINE, DISEÑO DEL FORMATO, IMAGEN CORPORATIVA Y CAPACITACIÓN	6.000.000 COP	Prestación de Servicios	Germán Darío Perdomo Guerrero	12.139.813	2024

cps-1117-2023	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA CAPACITACIÓN PRESENCIAL QUE INCLUYEN MATERIAL AUDIOVISUAL Y MATERIAL DIDÁCTICO, SOBRE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 53 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	7.763.560 COP	Contratación Régimen Especial – Prestación de Servicios	Fundación Cooprofesores FUNDACOOP	804.004.524-2	2023

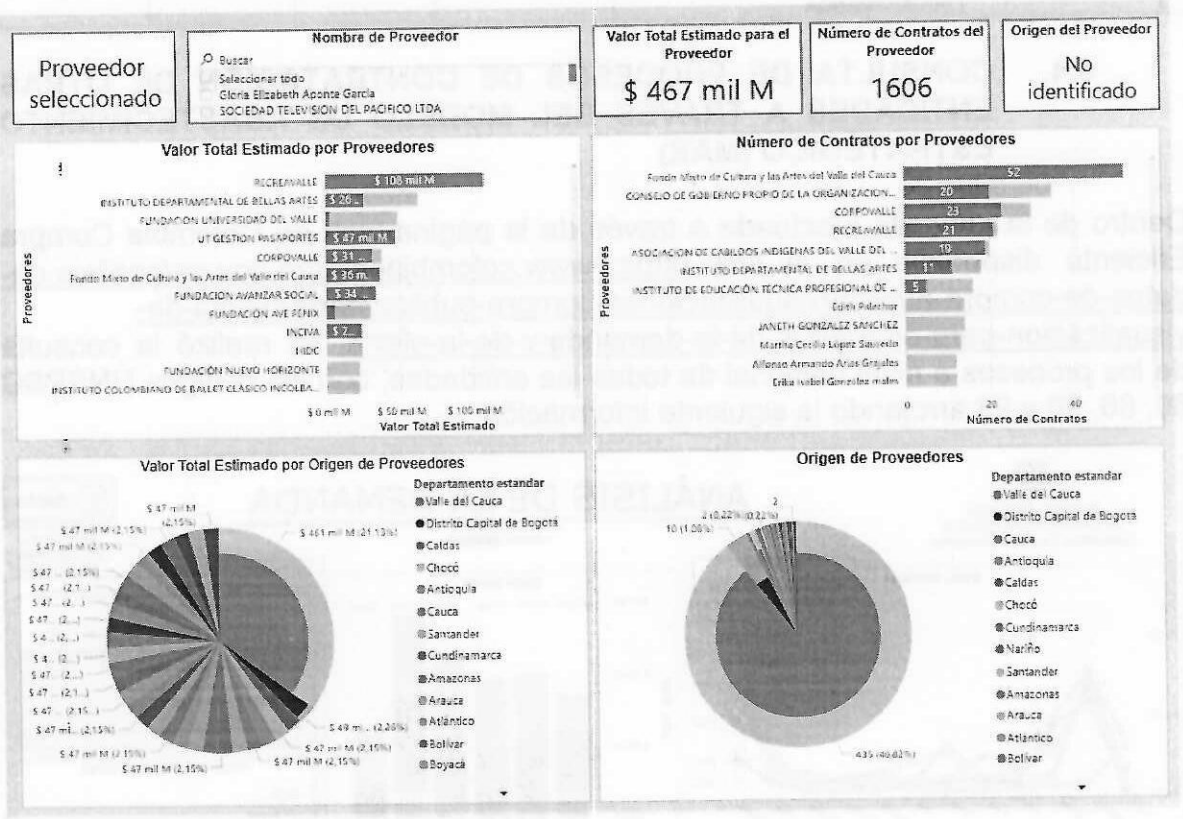
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Dentro de la consulta efectuada a través de la página web de Colombia Compra Eficiente disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, se realizó la consulta de los procesos a nivel nacional de todas las entidades, con los códigos UNSPSC 60, 86, 90 y 93 arrojando la siguiente información:

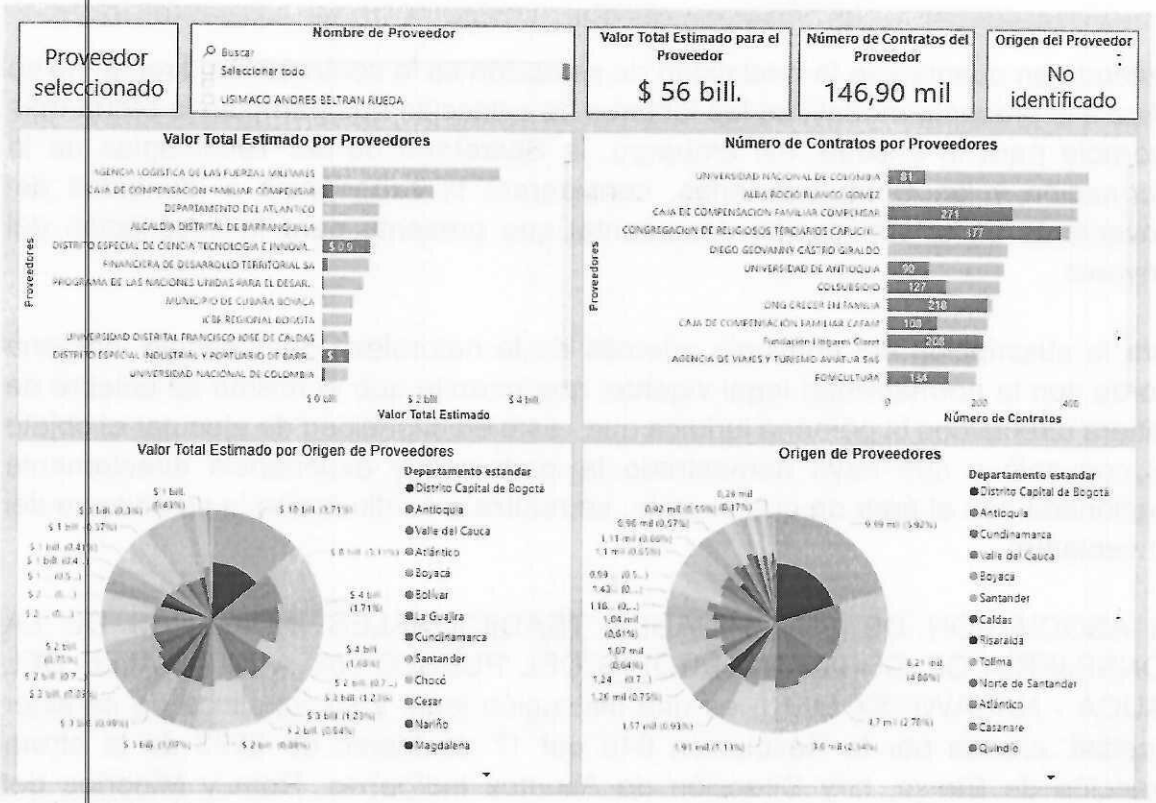


6.5. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Se encuentra teniendo en cuenta la consulta efectuada en los procesos de contratación de la entidad, desde el año 2020 al 3 de junio de 2025, que la Gobernación del Valle del Cauca tiene un gasto anterior en los códigos UNSPSC No. 60, 86, 90 y 93 de más de 467 mil millones de pesos para el lapso temporal, destacando en la información 20 procesos de contratación anteriores con el Consejo de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena Valle del Cauca:



Igualmente respecto de la consulta efectuada de los procesos contractuales a nivel nacional de todas las entidades, con los códigos UNSPSC 60, 86, 90 y 93 se evidencia un gasto superior a los 56 billones destacando la intervención en estos códigos de entidades de derecho público como la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia, entre otras.



7. Análisis de la Oferta

7.1. Idoneidad y Experiencia de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle Del Cauca - NASAWE'SX DXI'J

Por tratarse de entidades públicas y consejos indígenas es viable la celebración de Convenios, según lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal l), además se tiene en cuenta la idoneidad y experiencia el conveniente en la revisión documental que evidencie sus calidades.

Conforme a lo expresado en el artículo 2, numeral 4, literal l) de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 2160 de 2021, los convenios pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa y cuyo presupuesto deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales, así como también es necesario aclarar que LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio dado que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se pretende contratar, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, no se aplica a la presente modalidad los factores de selección que permitan la oferta más favorable para la entidad, sin embargo, la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, considerará la experiencia e idoneidad del conveniante en la verificación documental que presente para la suscripción del convenio.

Para la suscripción del convenio además de la naturaleza del Consejo Indígena acorde con la normatividad legal vigente, que permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del convenio y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, se realiza a continuación la semblanza del conveniante:

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, creada por la Resolución 040 del 17 de Marzo de 2023 de la otrora Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, con Nit. 901.701.758-0, y en concordancia con la Ley 89 de 1890 y Ley 21 de 1991.

Los cabildos indígenas tienen como objeto, según la Ley 89 de 1890, arts. 1 al 22, administrar lo relativo a las tierras comunes, la organización del cabildo y la generación de obligaciones para dicha comunidad.

A través de convenios previamente ejecutados por LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, certifica su experiencia en capacitación de medios audiovisuales, ceremonias ancestrales, entre otras; ofreciendo productos y servicios con estándares de calidad, respaldo y oportunidad a la comunidad del resguardo, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J. en desarrollo de sus funciones y objeto social, está en capacidad de colaborar con la entidad territorial, en el cumplimiento de los fines perseguidos con el convenio a celebrar.

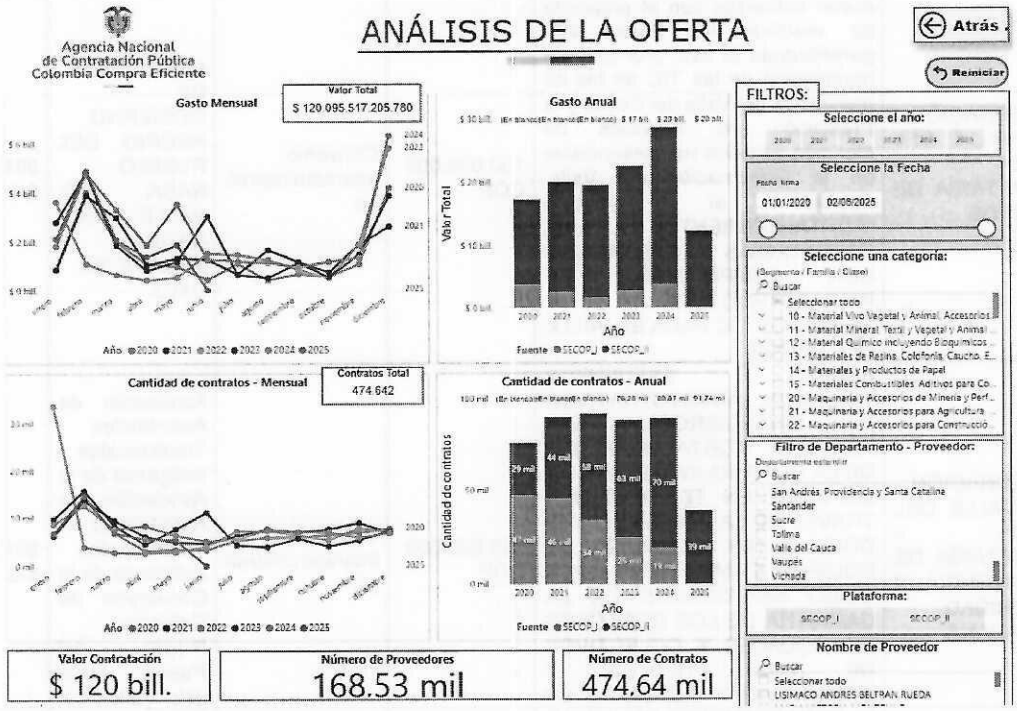
Experiencia:

Número de proceso	Entidad Estatal	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Nit	Año

1.260-12.14-0162	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	Aunar esfuerzos con el propósito de reactivar las Zonas Wifi garantizando el uso, promoción y apropiación de las TIC en los 42 municipios del Valle del Cauca y la Prestación de Servicios de atención virtuales no presenciales de la Gobernación del Valle, acorde al proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA"	100.000.000 COP	Convenio interadministrativo	CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE´SX DXI´J.	901.707.758-0	2023
1.410-20.3-0180	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDIGENA CON ENFOQUE EN TERRITORIO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN DDHH Y DIH, DOTACIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN COMO MECANISMOS DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	426.000.000 COP	Convenio interadministrativo	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca	901.707.758-0	2023

7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Consultado el modelo de abastecimiento estratégico para verificar la oferta de los códigos UNSPSC 60, 86, 90 y 93, a nivel nacional, y desde el año 2020 y al 02 de Junio de 2025, se encontró la siguiente información:



Destaca que los proveedores de este tipo de productos tienen procesos de contratación en el período antedicho, superior a los 120 billones.

7.3. Cadena de suministro

De acuerdo con MINTIC la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
4. La industria de las plataformas digitales.
5. Un último componente transversal compuesto por el conjunto de Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

7.4. Propuesta Económica

COMPONENTE	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
OPERACIÓN	**1. REUNIONES CON AUTORIDADES MAYORES:** Alcance: Realizar dos reuniones con las autoridades mayores, que incluyen una presentación de bailes ancestrales e implementos.	REUNIÓN	2	$4.410.000	$8.820.000

	Entregable: Acta de reunión, listado de asistencia y evidencia fotográfica de cada una de las reuniones. Incluye presentación ancestral, implementos, baile.				
	2.CAPACITACIONES	CAPACITACIÓN	8	$4.070.750	$32.566.000
	Alcance: Realizar ocho capacitaciones en comunicación intercultural, con la participación de 25 personas delegadas de los territorios con una periodicidad de dos días por semana. Incluye honorarios por la capacitación realizada, materiales y papelería, un refrigerio por cada sesión de 8 horas.				
	Entregable: Evidencias de la capacitación con presentación de contenido, actividades realizadas para la adquisición de habilidades, listado de asistentes, por cada una de las capacitaciones diarias dadas en la periodicidad indicada.				
	3.ARMONIZACIONES	ARMONIZACION	2	$2.387.000	$4.774.000
	Alcance: Realizar dos armonizaciones una de abrir camino para inicio de las capacitaciones y otra para agradecimiento por las actividades realizadas en el marco una comunicación desde lo intercultural, el cual los participantes son las personas que hacen parte de las capacitaciones. Incluye ceremonia de Armonización, Decoración,				
	Entregable: Fotografías de la armonización, acta de la reunión y listado de asistencia a la armonización.				
TOTAL OFERTA					**$46.160.000**

APORTE CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA						
COMPONENTE	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
OPERACIÓN	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS	Video Beam 3400 lumens	1	8	$100.000	$800.000

	JORNADAS DE FORMACIÓN	Sonido 200 Watts	1	8	$150.000	$1.200.000
		Salón y Tablero	1	8	$100.000	$800.000
		Treinta (30) Sillas	1	8	$50.000	$400.000
	APOYO PARA UNA PERSONA QUE ESTÁ ENCARGADA DEL ASEO DEL SITIO DE LA CAPACITACIÓN	Persona	1	8	$100.000	$800.000
	APOYO EN TRANSPORTE PARA LA PERSONA ENCARGADA DE ENTREGAR INFORMES, LAS VECES QUE NECESITE	Persona	1	1	$616.000	$616.000
VALOR APORTE CONSEJERÍA DE GOBIERNO						**$4.616.000**

VALOR TOTAL CONVENIO	**$50.776.000**

Para la suscripción del convenio además de la naturaleza de institución legal y sociopolítica de carácter especial, acorde con la normatividad legal vigente, que permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del convenio o y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, se realiza a continuación la semblanza del Conveniente:

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, creada por la Resolución 040 del 17 de Marzo de 2023 de la otrora Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, con Nit. 901.701.758-0, y en concordancia con la Ley 89 de 1890 y Ley 21 de 1991.

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J tiene dentro de su Objeto social:

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL

CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, creada por la Resolución 040 del 17 de Marzo de 2023 de la otrora Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, con Nit. 901.701.758-0, y en concordancia con la Ley 89 de 1890 y Ley 21 de 1991.

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J tiene dentro de su Objeto social:

Que de conformidad con el artículo 8° de los estatutos aprobados en el Congreso realizado entre el 9 y 12 de diciembre de 2022, el objetivo de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nada del Valle del Cauca – Nasawe´sx Dxi'j será:

"a) Promover, definir y ejecutar las políticas, programas y proyectos en el marco del sistema del Plan de Vida para la pervivencia cultural y la permanencia territorial del pueblo Nasa.

b) Servir de Representantes avalados por las autoridades como interlocutor con las Instituciones del Estado, ONG´s, agencias de cooperación internacional y particulares.

c) Adelantar actividades de carácter industrial y comercial cuyas utilidades deberán ser destinadas única y exclusivamente al desarrollo de los fines sociales enmarcados en el presente Mandato.

d) Trabajar por la promoción, defensa, garantía y restitución de los principios y derechos fundamentales e inalienables de los pueblos indígenas.

e) Fundamentarse el marco jurídico del Derecho Propio en coordinación con el Derecho Ordinario.

f) Promover el buen vivir del Pueblo Nasa del Valle del Cauca."

A través de convenios previamente ejecutados por la LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, certifica su experiencia en capacitaciones y formación; ofreciendo productos y servicios con estándares de calidad, respaldo y oportunidad a su comunidad, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J en desarrollo de sus funciones y objeto social, está en capacidad de colaborar con la entidad territorial, en el cumplimiento de los fines perseguidos con el convenio a celebrar.

Se llega al valor del convenio teniendo en cuenta procesos contractuales semejantes al que se lleva a cabo en el presente proceso, así mismo se destaca que a través de convenio se reduce la carga tributaria.

Así mismo al tomar el presupuesto presentado por LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, se estima que los precios en concordancia con el mercado son acordes.

Procesos contractuales semejantes:

Número de proceso	Entidad Estatal	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Nit	Año
UNAL-OSE-2025-2068-33	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (VIDEOS, PIEZAS GRÁFICAS Y PODCAST) EN EL MARCO DE LA CAPACITACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ESQUEMA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOKIOSCO DESDE EL PROYECTO MOBILIARIO URBANO ENERGÉTICAMENTE AUTOSOSTENIBLE PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN MAMONAL CARTAGENA ECOKIOSCO ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	6.957.000 COP	Contratación Régimen Especial	MAURICIO RODRÍGUEZ RUIZ	79625475	2025
016--2024	INTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ASESORAR EN EL MONTAJE DE UNA EMISORA ON LINE, DISEÑO DEL FORMATO, IMAGEN CORPORATIVA Y CAPACITACIÓN	6.000.000 COP	Prestación de Servicios	Germán Darío Perdomo Guerrero	12.139.813	2024
cps-1117-2023	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA CAPACITACIÓN PRESENCIAL QUE INCLUYEN MATERIAL AUDIOVISUAL Y MATERIAL DIDÁCTICO, SOBRE LA	7.763.560 COP	Contratación Régimen Especial – Prestación de Servicios	Fundación Cooprofesores FUNDACOOP	804.004.524-2	2023

		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 53 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA					

NOTA 1: Tener en cuenta que no se determinarán cantidades específicas de los ítems en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del convenio de conformidad con las necesidades del Organismo, hasta agotar el presupuesto asignado. En el caso que existieran otros requerimientos serán previamente analizados y autorizados por el Supervisor del Convenio.

NOTA 2: El valor final del convenio corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del convenio, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

8. Análisis de Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993 en su Art. 25, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el respectivo proceso contractual, se procede a realizar el estudio del soporte de los riesgos "Previsibles" de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

9. Conclusiones

Con base a toda la información presentada en el presente análisis del sector y la matriz del riesgo, se llega a la conclusión que es conveniente realizar convenio con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, por su idoneidad en la promoción y apropiación de las TIC.

- **Los códigos UNSPSC identificados son:**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	**86** Servicios Educativos y de Formación	**10** Formación Profesional	**17** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**01** Servicios de Formación Profesional en Comunicaciones

F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios Comunitarios y Sociales	**15** Desarrollo y Servicios Sociales	**09** Servicios de Análisis o Gestión de Problemas Sociales.
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**10** Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	**16** Servicios de Banquetes y Catering	**04** Servicios de Cáterin en la Obra o Lugar de Trabajo
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**11** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**16** Facilidades para encuentros	**02** Instalaciones para Videoconferencias
F Servicios	**60** Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	**10** Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	**52** Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida	**02** Materiales de enseñanza de habilidades de estudio

- **Modalidad de selección y su justificación:**

La Ley 2160 de 2021 la cual modifico el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e incluyó los literales l), m) y n) al numeral 4, el cual quedara así e incluyo el literal:

Artículo 2 de las modalidades de selección: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...)
l) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.
(...)

Mediante Resolución No 040 del 17 de marzo de 2023, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en FLORIDA, en el departamento de VALLE DEL CAUCA.

Por lo expuesto se determina que LA GOBERNACIÓN – SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, buscará adelantar las acciones tendientes al desarrollo del Convenio "Aunar esfuerzos para promover y fortalecer los procesos de creación, producción y difusión de contenido audiovisual mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el fin de registrar, visibilizar y preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas del Valle del Cauca.".

- **Forma de desembolso del convenio:**

El Departamento del Valle del Cauca – secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pagará el valor de convenio equivalente a **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($46.160.000,00)**, de la siguiente manera:

- Primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de los aportes del Departamento, es decir, la suma de VEINTITRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($23.080.000), una vez iniciada la ejecución del convenio en la plataforma Secop II, previo informe del supervisor, que den cuenta sobre el cumplimiento de las actividades relacionadas con la socialización del proyecto con la reunión inicial de las autoridades mayores, la realización de la armonización (ceremonia ancestral) de abrir camino, y la realización de 4 de las 8 capacitaciones previstas.

- Segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de los aportes del Departamento, es decir, la suma de VEINTITRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($23.080.000), previa presentación de las evidencias del cumplimiento de las actividades e informe del supervisor, en cuanto a la realización de la reunión de cierre con las autoridades mayores, las 4 capacitaciones restantes de las 8 previstas, la armonización (ceremonia ancestral) de agradecimiento y el informe final, donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades del convenio.

PARÁGRAFO I: Cada factura presentada por el conveniente deberá venir acompañada del respectivo informe con evidencias de las actividades realizadas, dicho informe deberá ser presentado previamente a quien ejerza la Supervisión del convenio para que éste otorgue el visto bueno de dicha cuenta y de las actividades realizadas.

PARÁGRAFO II: Correrán por cuenta del conveniente, el pago de impuestos, tasas, contribuciones, las estampillas y los gastos que deba incurrir para la ejecución del mismo.
PARÁGRAFO III: Para efectuar cada pago se debe de contar con certificación de supervisión de recibo a satisfacción.
PARÁGRAFO IV: En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC.

- **Plazo de ejecución:**

El plazo para la ejecución del convenio será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual se contará a partir del inicio del convenio suscrito a través de la plataforma del SECOP II hasta el 31 de agosto de 2025.

- **Criterios de evaluación:**

Por tratarse de entidades públicas y consejos indígenas es viable la celebración de Convenios, según lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, además se tiene en cuenta la idoneidad y experiencia el conveniente en la revisión documental que evidencie sus calidades.

Conforme a lo expresado en la Ley 2160 de 2021 la cual modificó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e incluyó el literal I) al numeral 4, los convenios pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa y cuyo presupuesto deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales, así como también es necesario aclarar que LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio dado que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se pretende contratar, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, no se aplica a la presente modalidad los factores de selección que permitan la oferta más favorable para la entidad, sin embargo, la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, considerará la experiencia e idoneidad del conveniante en la verificación documental que presente para la suscripción del convenio.

Para la suscripción del convenio además de la naturaleza del Consejo Indígena acorde con la normatividad legal vigente, que permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del convenio y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, se realiza a continuación la semblanza del conveniante:

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, creada por la Resolución 040 del 17 de Marzo de 2023 de la otrora Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, con Nit. 901.701.758-0, y en concordancia con la Ley 89 de 1890 y Ley 21 de 1991.

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J tiene dentro de su Objeto social:

Que de conformidad con el artículo 8° de los estatutos aprobados en el Congreso realizado entre el 9 y 12 de diciembre de 2022, el objetivo de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nada del Valle del Cauca – Nasawe´sx Dxi'j será:

"a) Promover, definir y ejecutar las políticas, programas y proyectos en el marco del sistema del Plan de Vida para la pervivencia cultural y la permanencia territorial del pueblo Nasa.

b) Servir de Representantes avalados por las autoridades como interlocutor con las Instituciones del Estado, ONG´s, agencias de cooperación internacional y particulares.

c) Adelantar actividades de carácter industrial y comercial cuyas utilidades deberán ser destinadas única y exclusivamente al desarrollo de los fines sociales enmarcados en el presente Mandato.

d) Trabajar por la promoción, defensa, garantía y restitución de los principios y derechos fundamentales e inalienables de los pueblos indígenas.

e) Fundamentarse el marco jurídico del Derecho Propio en coordinación con el Derecho Ordinario.

f) Promover el buen vivir del Pueblo Nasa del Valle del Cauca."

A través de convenios previamente ejecutados por LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, se certifica su experiencia en sistemas de información y las comunicaciones; ofreciendo productos y servicios con estándares de calidad, respaldo y oportunidad al sector público y privado, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA

DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, en desarrollo de sus funciones y objeto social, está en capacidad de colaborar con la entidad territorial, en el cumplimiento de los fines perseguidos con el convenio a celebrar.

- **Garantías exigidas:**

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamental de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Conveniente deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del Convenio	A partir de la suscripción del convenio, incluido el termino de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	Sobre el valor total del convenio	A partir de la suscripción del convenio, incluido el termino de ejecución del convenio y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	200 SMLMV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio.

- **Presupuesto oficial:**

El valor total del convenio es de: **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($50'776.000)**, de los cuales CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. (46.160.000,00 COP) corresponden como aporte del departamento del Valle – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. (46.160.000,00 COP).

La contrapartida de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J está representada en:

APORTE CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA						
COMPONENTE	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
OPERACIÓN	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN	Video Beam 3400 lumens	1	8	$100.000	$800.000
		Sonido 200 Watts	1	8	$150.000	$1.200.000
		Salón y Tablero	1	8	$100.000	$800.000
		Treinta (30) Sillas	1	8	$50.000	$400.000
	APOYO PARA UNA PERSONA QUE ESTÁ ENCARGADA DEL ASEO DEL SITIO DE LA CAPACITACIÓN	Persona	1	8	$100.000	$800.000
	APOYO EN TRANSPORTE PARA LA PERSONA ENCARGADA DE ENTREGAR INFORMES, LAS VECES QUE NECESITE	Persona	1	1	$616.000	$616.000
VALOR APORTE CONSEJERÍA DE GOBIERNO						**$4.616.000**

- **Estampillas:**

En el plano territorial, el Departamento del Valle del Cauca ha expedido normas que refuerzan el tratamiento diferencial a las comunidades indígenas. La Ordenanza 011 de 2013 y la Ordenanza 024 de 2016 eximen a estas comunidades del pago de impuestos y estampillas departamentales en la celebración de convenios y contratos.

En relación a los gastos asociados al convenio y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado contempla totalmente el servicio requerido e incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al convenio que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del convenio, de acuerdo a las normas legales vigentes, los cuales deberán ser asumidos por el conveniente; a continuación, se relacionan las estampillas departamentales que están incluidas dentro del presupuesto oficial:

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No.	**Descripción**	**Porcentaje**
1	Tasa pro deportes	2,5%

Igualmente harán parte todas las requeridas de acuerdo a la naturaleza del convenio, que se puedan llegar a generar.

JUAN MANUEL HIDALGO PAZ
Rol Jurídico - Abogado - Contratista.

SANTIAGO VÁSQUEZ GARCÍA
Rol Técnico - Profesional Universitario

YOLANDA LONDOÑO BUSTAMANTE
Rol Financiero - Administradora - Contratista.

VO. BO. GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Juan Felipe Uribe Romero – Abogado Contratista.
Revisó: Jennifer Alegría Trochez – Contratista.
Aprobó: Juliana Ruiz Pérez – Contratista.